



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005783

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0903010

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2012, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4619 de 6 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Quinindé, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de noviembre de 2012

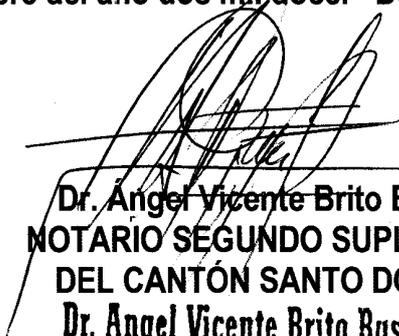
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47642
Tr. 01.1.12.001362



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJCPT. Q.12.005783, de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, dictada por el señor doctor Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIENSA, otorgada en esta Notaría con fecha uno de octubre del año 1992, (Folio No.017254) de la escritura de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de dicha compañía, la misma que se encuentra otorgada ante el señor Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, con fecha 15 de octubre del año 2012, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Doy cumplimiento al Artículo segundo de dicha Resolución.- Santo Domingo, a cuatro de diciembre del año dos mil doce.- Doy fe.-


Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Ángel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE

0000011

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005783, del 6 de noviembre del 2012.

Quinindé, Miércoles 26 de Diciembre del 2012.

Responsable:
QUISHPE DOLORES





Ab. Danny Maria Barrio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDE